

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

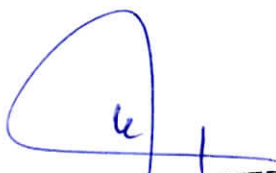
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara un informe en relación a la Ley provincial 1142 y su modificatoria N° 1149 – Emisión de Títulos de Deuda, autorizados por la Ley provincial 1061, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley nacional 27.260, detallando:

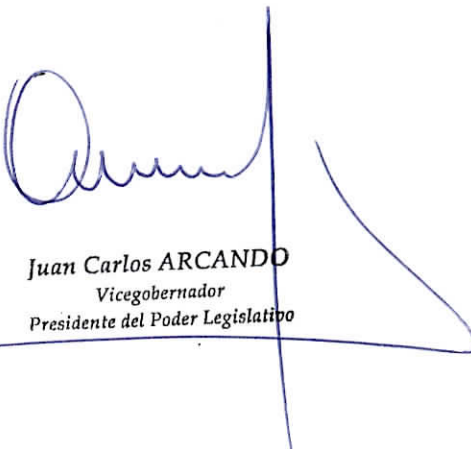
- a) etapa en la que se encuentran las obras de infraestructura financiadas con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2016;
- b) saldo a la fecha de los fondos disponibles para afrontar las obras mencionadas en el inciso a);
- c) mecanismo para la conservación de los fondos a fin de morigerar la pérdida de valor de compra, atento al tiempo transcurrido desde su recepción hasta su efectiva inversión; y
- d) intereses devengados y pagados sobre los fondos percibidos PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (349.000.000).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 210 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo